I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000303

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 16 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/942/2012; el Memorándum N° 1000/106/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/106/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/106/2012, se aprobó el Programa denominado **"CONTRATACIÓN DE 03 MONITORES DE TERRENO Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA PARA APOYAR POSTULACIONES GRUPALES A PROYECTOS HABITACIONALES".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 10 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CARMEN GLORIA LEYTON CHÁVEZ,** cédula de identidad 13.296.434-3, para que realice la función aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna, aumentar el número de familias con subsidios habitacionales, aumentar el número de comités de vivienda, disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organizaciones y ejecución de los proyectos.

2. El presente contrato rige a contar del 13 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en horario de jornada completa.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2 Doña **CARMEN GLORIA LEYTON CHÁVEZ** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **CARMEN GLORIA LEYTON CHÁVEZ** por concepto de honorarios la suma total de $2.120.006.- (dos millones ciento veinte mil seis pesos) brutos, pagados en 11 cuotas, la primera en 120.006 (ciento veinte mil seis pesos) y las 10 restantes en $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos cada una, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000303

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **CARMEN GLORIA LEYTON CHÁVEZ,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social.

6 El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "prestación De Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesada
Página Web